



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Martes 13 de noviembre

Número 257

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 162 de 1973, se tramita expediente de declaración de herederos de doña Cristina María del Rosario Carcedo García, fallecida en Burgos, el 4 de mayo del año en curso, anunciándose por medio del presente la muerte sin testar de la causante y que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Victorina, doña Gregoria María del Africa y don Luis Jacinto y una estirpe de sobrinos constituida por Pedro y Marí Teresa Carcedo Revenga, hijos del premuerto hermano de la referida causante don Pablo, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Burgos, a 2 de octubre de 1973.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

5.900.—162,00

Cédula de citación

En resolución de esta fecha, dictada en las diligencias iniciadas en este Juzgado, con el número 822/73 sobre imprudencia con lesiones, en las que aparece como lesionado José Tixeira Castaño, de 18 años de edad, soltero, natural de Chagurroso (Orense), obrero, domiciliado últimamente en Eibar, calle Jardines número 5, se tiene acordado citar a expresado lesionado a

fin de que en término de diez días a partir de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Burgos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para prestar declaración en relación con los hechos objeto de denuncia, y exhibir licencia de conducir ciclomotores y permiso de circulación, así como la práctica de los demás extremos que se tienen acordados y ser reconocido por el señor Médico Forense; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y requerimiento a expresado lesionado José Tixeira Castaño, actualmente en ignorado paradero, y su publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la misma en Burgos a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 120 de 1973, por fallecimiento de doña María Paz de Pedro, que falleció sin haber otorgado testamento el día 11 de febrero de 1973, en Nava de Roa (Burgos), en estado de soltera, sin dejar descendientes, habiendo premuerto sus padres, y siendo reclamada la herencia por sus sobrinos, hijos de su hermano de doble vínculo, don Félix Pérez de Pedro, llamados Juan, Manuel,

María-Vicenta-Irene, María-Julia-Petra, María del Rosario-Julia y Jesús Pérez de la Torre; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 6 de noviembre de 1973.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

5894.—167,00

Miranda de Ebro

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de información de dominio con el número 101/1973 a instancia de don Florentino Barcina Fernández, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle General Franco número 70, 4.º, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca urbana que se describe como sigue:

«Terreno solar, en Miranda de Ebro, señalado con el número nueve de la calle de Ramón y Cajal, que mide ocho metros y seis centímetros de fachada por veintiocho metros, ochenta centímetros de fondo, o sean doscientos treinta y dos metros y doce decímetros cuadrados, y que linda, sur o frente, calle Ramón y Cajal; norte o espaldal, con patio, propiedad de Hermanas Severina e Irene Tobalina López de Torre; oeste o izquierda entrando en casa número 7 de la calle Ramón y Cajal, propiedad de

don Florencio Barcina Fernández; y este o derecha entrando, con casa número 11 de la calle de Ramón y Cajal».

En el título de adquisición, consta de la siguiente manera:

«Solar, en Miranda de Ebro, en el camino de Miranda a Bayas, hoy calle de Ramón y Cajal, donde le corresponde el número nueve, que mide ocho metros y seis centímetros de fachada por veintiocho metros ochenta centímetros de fondo, o sean doscientos treinta y dos metros y doce decímetros cuadrados. Linda: sur o frente, calle de Ramón y Cajal; norte o espalda, Francisca Cuezva; oeste, o izquierda entrando, casa de herederos de Juan Dulanto; y este o derecha entrando, Florencio Díaz de Espada».

Según el Registro de la Propiedad, se expresa con esta descripción:

«Urbana: Solar radicado en esta ciudad de Miranda de Ebro, en el camino de Miranda a Bayas, hoy calle de Ramón y Cajal, que mide ocho metros y seis centímetros de fachada por veintiocho metros ochenta centímetros de fondo, o sean doscientos treinta y dos metros cuadrados y doce decímetros, que linda, norte o espalda, posesión de doña Francisca Cuezva; sur o frente, camino de Miranda a Bayas, hoy calle de Ramón y Cajal; oeste o izquierda entrando, casa de herederos de don Juan Dulanto; y al este o derecha entrando, posesión de don Florencio Díaz de Espada».

La finca aparece libre de cargas y gravámenes y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al folio 40 del tomo 864 del Archivo, libro 109 de este Ayuntamiento, finca 7.917.

Por el presente se llama y convoca a don Godofredo Moreno Lozano, mayor de edad, como titular registral de la finca y en caso de su fallecimiento a sus herederos o causahabientes; a doña Angeles Negro Madrid, como titular de la finca según el Registro Fiscal y en caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes; a doña María Luisa Antón Gómez de Cadiñanos, como persona de quien procede la finca, y así como a las demás personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan ante este Juz-

gado en el término de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario (ilegible).

5.905.—557,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso administrativos siguientes:

Número 489 de 1973, interpuesto por don Alejandro Noriega Manchón, mayor de edad, casado, subteniente Especialista, con destino en la Academia de Ingenieros del Ejército de Burgos, y vecino de esta ciudad, y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución de 1 Excelentísimo Sr. Ministro del Ejército, de fecha 22 de agosto de 1973, por la que fue desestimado el recurso de reposición interpuesto por el hoy demandante, contra la resolución del propio Ministerio del Ejército, que le denegó el percibo del complemento de destino de responsabilidad establecido en el Decreto 346/73, de acuerdo con su condición de Oficial.

= O =

Número 483 de 1973, interpuesto por don Basilio Bañuelos Juarros, mayor de edad, casado, Subteniente Especialista (mecánico ajustador de armas), con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, representado por el Procurador Sr. Gacía Gallardo y seguido con la Administración del Estado, contra la resolución del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, de 22 de agosto de 1973, por la que fue desestimado el recurso de reposición interpuesto por el hoy demandante, contra la resolución del propio Ministerio del Ejército, que le denegó el percibo del complemento de destino de responsabilidad establecido en el Decreto 346/73, de acuerdo con su condición de Oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 1973. El Secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación que seguidamente se detalla:

Referencias: R. I.: 2.718 — Exp. 26.046. — F. 535.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.».

Objeto de la instalación: Atender las nuevas demandas de energía eléctrica de la zona con centro en Oquillas.

Características principales:

— Estación transformadora de distribución, en Oquillas, de tipo intemperie, sobre estructuras metálicas construidas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con alimentación a 44 kv. y salidas a 13,8 kv. y un transformador de 3.000 kva. de potencia y relación 44/13,8 kv.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.662.000 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.874.—193,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de

Instalación de una estación transformadora de distribución, cuyas características se detallan seguidamente:

Referencias: R. I.: 2.718. — Exp. 26.035. — F. 534.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Trespaderne.

Características principales:

— Estación transformadora de distribución de Trespaderne, de tipo intemperie sobre estructuras metálicas realizadas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor, con alimentación a 44 kv., cinco posiciones de salida de línea a 13,8 kv. y un transformador de 1.500 kva. de potencia y relación 44/13,8 kv.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.036.000 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.876.—201,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Expropiaciones

Obra: Variante de la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y de Uzquiza a la C-113 (Burgos) Presa de Uzquiza.

Término municipal: Villaur de Herreros.

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de construcción de variantes de la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y de Uzquiza a la C-113 (Burgos), Presa de Uzquiza», término municipal de Villaur de Herreros, esta Confederación ha resuelto señalar el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de

Villasur de Herreros, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos, donde se hace constar el importe del depósito previo e indemnización por urgente ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Valladolid, 5 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Director, (ilegible).

Obra: Variante de la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y de Uzquiza a la C-113 (Burgos) Presa de Uzquiza.

Término municipal: Villorobe.

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de construcción de variantes de la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y de Uzquiza a la C-113 (Burgos), Presa de Uzquiza», término municipal de Villorobe (Burgos), esta Confederación ha resuelto señalar el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Villorobe (Burgos), para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos, donde se hace constar el importe del depósito previo e indemnización por urgente ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Valladolid, 5 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Director, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

La Junta administrativa de Quintanilla de Pienza (Burgos), solicita la legalización de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la población, presentando a tal fin el correspondiente proyecto, en el que se justifica un caudal continuo de 0,85 l/seg. y se

describen las obras de referencia.

Consisten en la captación del manantial Fuentevenaria, del que arranca la conducción, a la que se unen los ramales procedentes de otras dos captaciones próximas, para llegar al depósito regulador, en el que también se recogen las aguas procedentes de las captaciones que surten la fuente del pueblo. Las aguas residuales son conducidas por un emisario a la instalación depuradora situada junto al río Trueba, a cuyo cauce vierten.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisión de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 16 de octubre de 1973. El Comisario Jefe accidental, (ilegible).

5.850.—233,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del presupuesto extraordinario, para obras de urbanización, reforma y ampliación de servicios.

El expediente referido, instruido de acuerdo con lo que establece el artículo 702 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante las horas de despacho al público, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3 del Decreto de 24 de junio de

1955, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953, por las personas o Entidades especificadas en el número 1 del artículo 683 del referido Cuerpo Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de noviembre de 1973.
El Alcalde-Presidente, José Muñoz Avila.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Emilio Martínez Gómez, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller mecánico, destinado a reparación de maquinaria agrícola, situado en el camino de Fuente Basilio, s/n. con acceso desde la carretera de Suzana.

La potencia a instalar será de 12 KW.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente, que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 31 de octubre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

5.817.—175,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1972 con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Excm. Diputación Provincial los bienes de propios denominados

Campo de Villacomparada, Zona Sur; el Vado ancho, por su parte este; Brezal de Bustillo y el monte Las Cuestas, con superficie aproximada las tres primeras de treinta a cuarenta hectáreas, y la cuarta de ciento setenta hectáreas, con destino exclusivo a la construcción de una Escuela de Capacitación y Extensión Agraria, e instalaciones complementarias, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado el expediente instruido y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 20 de octubre de 1973.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

Ayuntamiento de Mazuela

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal relativa a la obra de abastecimiento de aguas, conducción y distribución y saneamiento de la localidad.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Mazuela, 2 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Francisco Ausín.

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 79, 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con los artículos 789

y 790, párrafo 2 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

La cuenta de presupuesto extraordinario número 1, con los justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

La Revilla y Ahedo, 2 de noviembre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Río Quintanilla

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, y conforme a los pliegos de condiciones del mismo y el de las económico-administrativa de esta Junta administrativa, tendrá lugar en la sala de actos de esta Junta, a las 17,30 horas del día siguiente en que se cumplan los 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta de 275 pinos, sitios en el monte 70, cuartel B, tramo II de «El Salcejón», de su pertenencia, con un volumen de 84,841 m. c. de madera y 15,8 m. c. de leña, bajo la tasación de 43.052 pesetas.

Los pliegos para optar a la subasta se recibirán hasta quince minutos antes de la hora de la subasta.

Esta subasta se encuentra cerca de la carretera.

Si quedara desierta, se celebrará nuevamente con las mismas tasaciones y condiciones, el undécimo día hábil siguiente, a la misma hora.

Río Quintanilla, 9 de noviembre de 1973.—El Presidente de la Junta, Amador Bárcena Ojeda.

5.907.—189,00